

INVITACIÓN PRIVADA N° 003 DE 2025
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

**SUMINISTRO DE MATERIAL GRAN FORMATO Y LITOGRAFICO CON PUBLICIDAD DE LOS
PRODUCTOS DE LOTERÍA DE MEDELLÍN PARA ATENDER NECESIDADES COMERCIALES Y
ESTRATÉGICAS**

Fecha de apertura: 10 de marzo de 2025, mediante Resolución 041 del 10 de marzo de 2025.
Fecha de cierre: 21 de marzo de 2025, a las 10:05 horas.

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, ajustado por el Acuerdo 02 de 2019 y modificado por el Acuerdo 03 de 2022, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la **LOTería DE MEDELLÍN** para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000)**, IVA Incluido

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de Inicio hasta el de 26 diciembre de 2025

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Según cronograma del proceso, los proponentes debían hacer llegar las propuestas hasta las 10:00 horas del 21 de marzo de 2025:

Antes de la fecha y hora indicadas, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	No. DE FOLIOS	NO. PÓLIZA Y COMPAÑÍA	VALOR ASEGURADO	GRAN FORMATO	MATERIAL LITOGRAFICO	TOTAL
LITOGRAFIA FELIPE S.A.S.	34	CBO-100025105 SEGUROS MUNDIAL	\$ 12.000.000	\$ 48.099.800	\$ 40.858.650	\$ 88.958.450
CTP POLICROMIA DIGITAL S.A.S.	62	M-100259556 SEGUROS MUNDIAL	\$ 12.000.000	\$ 41.214.522	\$ 60.934.881,25	\$ 102.149.403
TARGET MEDIOS S.A.S	59	SEGUROS DEL ESTADO - 14-44-101231850	\$ 12.000.000	\$ 40.169.997	\$ 41.695.220	\$ 81.865.217
LOS MERCANTES S.A.S.	80	SEGUROS DEL ESTADO S.A. - 65-44-10-1238162	\$ 12.000.000	\$ 51.476.901	\$ 42.224.770	\$ 93.701.671
PROCOLORES S.A.S. EN REORGANIZACION	101	SEGUROS DEL ESTADO - 65-44-101238084	\$ 12.000.000	\$ 49.586.348	\$ 66.217.550	\$ 115.803.898
GOMELOS SEÑALIZACION S.A.S.	57	SEGUROS MUNDIAL - M-100258920	\$ 12.000.000	\$ 55.316.224	\$ 36.473.500	\$ 91.789.724
INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	-	SEGUROS DEL ESTADO - 65-44-101238183	\$ 12.000.000	\$ 38.226.370	\$ 38.388.805	\$ 76.615.175

La verificación de la oferta presentada fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas y atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

5. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

5.1. Capacidad Jurídica - Requisitos de Orden Legal

El estudio de los requisitos de orden legal de las propuestas presentadas se realizó teniendo en cuenta las consideraciones iniciales del presente informe, y el cumplimiento por parte de los proponentes de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas:

Capacidad Jurídica	
PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO
LITOGRAFIA FELIPE S.A.S.	HABILITADO
CTP POLICROMIA DIGITAL S.A.S.	HABILITADO
TARGET MEDIOS S.A.S	HABILITADO
LOS MERCANTES S.A.S.	HABILITADO
PROCOLORES S.A.S. EN REORGANIZACION	HABILITADO
GOMELOS SEÑALIZACION S.A.S.	HABILITADO

5.2. Capacidad Financiera

El análisis de los requisitos de Capacidad Financiera se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 13.2 del Pliego de Condiciones:

Análisis de empresas de invitación privada No. 003 de 2025							
Empresa	Ind. Liquidez	Prueba Acida	Ind. Endeudamiento	Ind. Cobertura	Rent. Patrimonio	Rent. Activo	HABILITADO Y NO HABILITADO
Lotería de Medellín	Mayor a 2	Mayor o igual 0,7	Menor o Igual a 50%	Mayor o Igual a 1,3	Mayor o Igual a 15%	Mayor o Igual a 5%	-
TargertMedios	2,24	2,13	40,08	123,88	44,5	17,26	HABILITADO
Gomelos Señalizaciones	1,9	1,21	66,73	21,58	101,4	4,27	NO HABILITADO
Litografía Felipe	0	0	0	0	0%	0%	NO HABILITADO
7X24 los Mercantes	2,9	2,85	38,06	26,21	74,55	46,18	HABILITADO
Procolores S.A.S	2,76	1,38	55,15	3,13	54,95	9,48	NO HABILITADO
CTP Policromia Digital	6,36	4,22	28,36	2,64	14,2	6,32	NO HABILITADO

Conforme con lo anterior y por no ser subsanable los índices de los estados financieros, las siguientes empresas no están habilitadas para continuar con el proceso, a saber:

PROPONENTE
PROCOLORES S.A.S. EN REORGANIZACION
GOMELOS SEÑALIZACION S.A.S.
CTP POLICROMIA DIGITAL S.A.S.

Reglas de Subsanabilidad: La **LOTERÍA DE MEDELLÍN** en aplicación de lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, procederá a requerir a los proponentes para que subsanen los documentos y/o requisitos que no sean necesarios para la comparación de las propuestas y también podrá solicitar los documentos y requisitos adicionales que considere necesarios y que no hayan sido aportados con las propuestas, así como las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, haciendo primar en todo momento lo sustancial sobre lo formal. Los documentos y aclaraciones requeridas deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada en el plazo anteriormente señalado.

Requerimientos a subsanar:

No.	PROPONENTE	REQUERIMIENTO
1	LITOGRAFIA FELIPE S.A.S.	El proponente no aporta los estados financieros del año 2023, el proponente deberá aportar los estados financieros para subsanar esta inconsistencia.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

De conformidad con el numeral 13.12.1 del Pliego de Condiciones, serán causales de rechazo de las ofertas:

"(...)

7. Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el ANEXO 5 FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

8. Cuando no se consigne el precio de uno o varios ítems en el ANEXO 5 FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o se modifique o altere dicho formulario.

(...)

17. Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la Entidad."

Con base en lo anterior, el proponente Inversiones y Suministros RL, no atendió la modificación realizada mediante adenda No. 1 del 19 de marzo de 2025 a las cantidades requeridas al anexo No. 5 en el ítem "Tarjetas de invitación" 21*9 cm / 4 x 0 / Propalcote 200 gr / Numeradas con 5 desprendibles.

MATERIAL LITOGRAFICO LOTERIA DE MEDELLIN								
Campaña	Especificaciones	Cantidad	No de referencias al Año	Cantidad Total	Valor Unitario	IVA	Valor Unitario Total Con IVA	Valor Total Con IVA
tarjetas	Tarjetas de Invitación 21*9 cm / 4 x 0 / Propalcote 200 gr / Numeradas con 5 desprendibles	1000	3	3000	-	0	0	0

Por lo tanto, la propuesta de la sociedad Inversiones y Suministros RL, identificada con el NIT No. 901.311.809-4, es rechazada y no será objeto de VALORACIÓN.

7. VERIFICACIÓN CONSOLIDADA

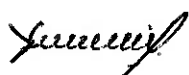
De acuerdo con la verificación de la propuesta desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

Oferente	Jurídico	Financiero	Observación
LITOGRAFIA FELIPE S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CTP POLICROMIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

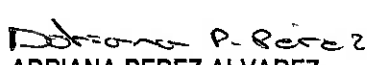
TARGET MEDIOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
LOS MERCANTES	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PROCOLORES S.A.S. EN REORGANIZACION	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
GOMELOS SEÑALIZACIÓN S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

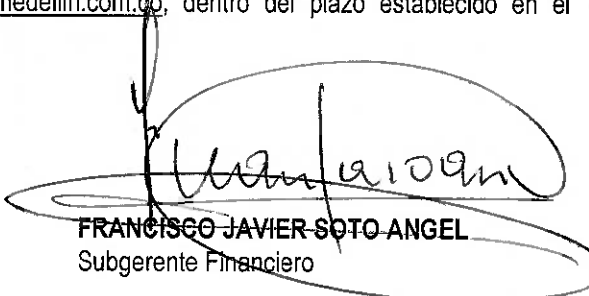
8. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y LUGAR DE RADICACIÓN

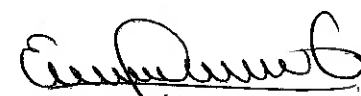
Los proponentes podrán presentar observaciones al presente informe de evaluación y los documentos susceptibles de ser subsanados hasta las 17:00 horas del 1 de abril de 2025. Las observaciones deberán ser enviadas al correo electrónico eaorozco@loteriademedellin.com.co, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.


RUBEN DARIO CALLEJAS GÓMEZ
Subgerente Comercial y de Operaciones


ISABEL POSADA BARRERA
Secretaria General


ADRIANA PEREZ ALVAREZ
Profesional Universitaria


FRANCISCO JAVIER SOTO ANGEL
Subgerente Financiero


EDWAR ANDRÉS OROZCO GIRALDO
Asesor Jurídico